

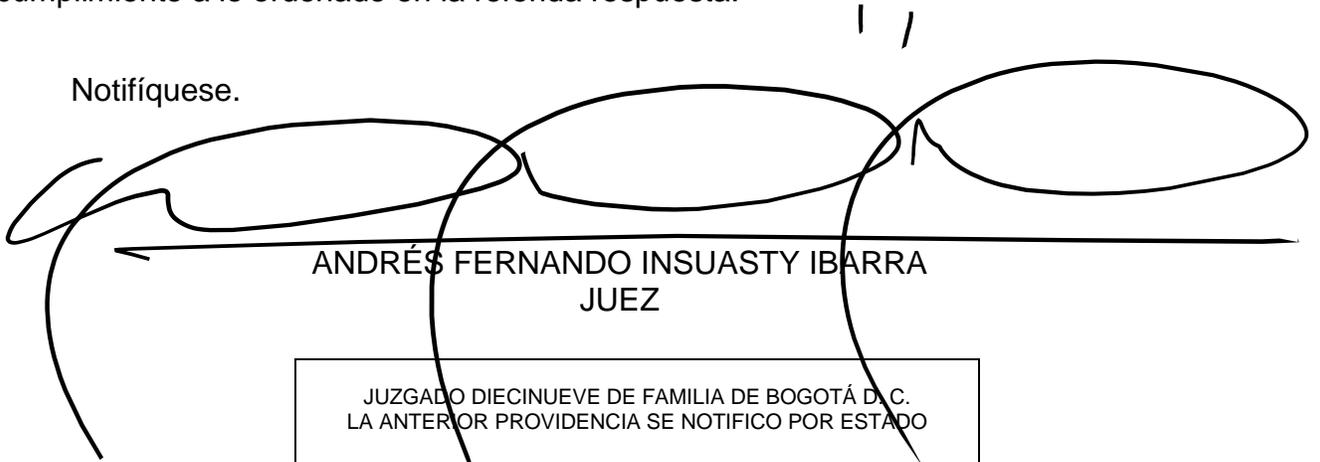
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de agosto de dos mil veinte.

1. En atención a la solicitud visible a folio 97, se advierte a la memorialista que debe estarse a lo dispuesto en el numeral 1 del auto de fecha 12 de junio de 2019 (fl.89).

2. Agréguese al expediente la respuesta de la DIAN visible a folio 98.

2.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a los interesados para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en la referida respuesta.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 78 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.
10 AGOSTO 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f981d3bb1a0cf5f5c59427c2d00b71de91149fa086e761d112869dc3191c158

Documento generado en 06/08/2020 12:16:55 p.m.